

SANTA CRUZ, 14 de Abril de 2016.-

**VISTOS :**

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

Las Bases Administrativas de la propuesta pública denominada "Adquisición de 58 canastas de otorrino de el Programa de Resolutividad en Atención Primaria año 2016".

El Decreto N° 616 de fecha 29 de Marzo del 2016 que llama a Licitación Pública.

**CONSIDERANDO :**

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la Adquisición de 58 canastas de otorrino para los usuarios del CESFAM de Santa Cruz.

2.- Que, esta compra se financiara con cargo a la Modificación Programa Ministeriales de Atención Primaria de Salud.

3.- Que, se omitió información imprescindible al momento de subir la Licitación Pública en el Portal de ChileCompra.

**DECRETO :**

**1.- DECLARESE REVOCADA** la Propuesta Pública denominada: **"ADQUISICIÓN DE 58 CANASTAS DE OTORRINO DE EL PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA 2016, CESFAM DE SANTA CRUZ"**, debido a que se omitió información imprescindible al momento de subir la Licitación Pública en el Portal de ChileCompra. Se declara Revocada y se volverá a llamar a Licitación Pública.

**2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



**FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS**  
Alcalde Municipalidad Santa Cruz(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Cesfam (02)
- 4.- Transparencia (01)